

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

06 ABR. 2018

ANGOL,  
DECRETO EXENTO N° 8 5 1 /

VISTOS :

- sector público a las Municipalidades ;  
a) D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del  
delegación de facultades especiales de administración de recursos para los Directores de Establecimientos Educacionales;  
b) Ley 19.410/95, Art.21 y siguientes que establecen posibilidad de  
Delegó, Con carácter de facultad especial a Doña **ALICIA AURELIA BAHAMONDES ARANEDA**, Directora de la Escuela Hermanos Carrera, la Administración  
de recursos asignados al Establecimiento en conformidad a lo indicado en los artículos 21 al 26 de la Ley N° 19.410/95.-  
c) El Decreto Alcaldicio N° 3.079 de fecha 19 de Junio de 2014, que  
d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de  
Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- MODIFICASE, el numeral 3.- del Decreto Exento Municipal N° 3079  
de fecha 19 de Junio de 2014 que delegó, Con carácter de facultad especial a Doña **ALICIA AURELIA BAHAMONDES ARANEDA**, Directora de la Escuela  
Hermanos Carrera, la Administración de recursos asignados al Establecimiento en conformidad a lo indicado en los artículos 21 al 26 de la Ley N° 19.410/95.-,  
como sigue:

"Numeral 3.- Subrogará a la Directora del Establecimiento en el caso de su ausencia u otro impedimento, el Profesional de la Educación que desempeñe las  
funciones de Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica."

Municipal, Establecimiento e interesados para los fines del caso.

2.- Póngase en conocimiento de la Dirección Comunal de Educación



DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal
- Depto. De Control Municipal
- Área Finanzas DAEM (2) Jefe de Finanzas y Contabilidad.
- Establecimiento (2), Secretaría y Contabilidad
- Archivo DAEM (2), Secretaría DAEM y Carpeta Consolidado Establecimiento
- Interesados (2)

